

Programación del módulo de

# Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos

0921 - PAE\_APAE

2º Curso de CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos

Curso 2019-2020

Dpto. de Imagen y Sonido

IES Albaida - Almería

Horario: 147 horas (7 horas semanales)

Profesor: José Luis Colomina Figueredo

## Índice de contenido

|  |    |
|--|----|
| .....  | 2  |
| Competencias.....  | 3  |
| Competencias profesionales, personales y sociales según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre; Orden de BOJA de 29 de Abril 2013 .....  | 3  |
| Sugerencia del profesor sobre las competencias del módulo.....   | 3  |
| Objetivos Generales.....   | 4  |
| Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.....   | 5  |
| Bloques de Contenidos.....   | 7  |
| Tablas de planificación.....   | 9  |
| RA-1.....  | 9  |
| RA-2.....  | 10 |
| RA-3.....  | 11 |
| RA-4.....  | 12 |
| RA-5.....  | 13 |
| RA-6.....  | 14 |
| Tablas de Desarrollo de Unidades de Trabajo:.....  | 15 |
| UT-1.- Leyes y Medios Audiovisuales y espectáculos: Marco legal general.....   | 15 |
| UT-2.- Protección legal del producto audiovisual.....  | 16 |
| UT-3.- Ayudas Públicas a la Producción de Audiovisuales y Espectáculos.....  | 17 |
| UT-4.- Derechos de terceros en Medios Audiovisuales y Espectáculos.....  | 18 |
| UT-5.- Relaciones laborales y contractuales en Medios Audiovisuales y Espectáculos.....  | 19 |
| UT-6.- Provisión de Medios Técnicos para Audiovisuales y Espectáculos.....   | 20 |
| UT-7.- Administración de proyectos audiovisuales y espectáculos.....   | 21 |
| UT-8.- Explotación del Producto Audiovisual o de Espectáculos I.....   | 22 |
| UT-9.- Explotación del Producto Audiovisual o de Espectáculos II.....  | 23 |
| UT-10.- Promoción de proyectos audiovisuales y espectáculos I.....   | 24 |
| UT-11.- Promoción de proyectos audiovisuales y espectáculos II.....  | 25 |
| Temporalización.....   | 26 |
| Características del grupo de clase.....  | 27 |
| .....  | 27 |
| Metodología: Principios Generales.....   | 27 |
| Recursos Didácticos.....   | 28 |
| <a href="https://sites.google.com/view/pae-colomina">https://sites.google.com/view/pae-colomina</a> .....                                    | 28 |
| .....  | 28 |
| Evaluación.....  | 28 |
| .....  | 30 |
| Atención al alumnado con necesidades específicas.....  | 30 |
| Actividades Complementarias y Extraescolares.....  | 31 |
| .....  | 31 |
| Interdisciplinariedad.....   | 31 |
| Bibliografía.....  | 31 |
| Anexo de programación de Horas de Libre Configuración adscritas al módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos..... | 32 |

# Competencias

## Competencias profesionales, personales y sociales según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre; Orden de BOJA de 29 de Abril 2013

En los siguientes párrafos (aunque cada uno de ellos se inicia con una letra, a modo de lista, no es una lista ordenada) se listan, de las competencias generales del Ciclo Formativo, las que son cubiertas por este módulo:

- d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.
- e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.
- f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
- h) Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.
- i) Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.
- k) Controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o el evento, sea en local estable, en recinto exterior acotado o en gira, con criterio de optimización de recursos y manteniendo la fidelidad al criterio artístico o comunicativo predeterminado en el proyecto.
- l) Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.
- m) Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.
- n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

## Sugerencia del profesor sobre las competencias del módulo

Además de las indicadas en las normativas de referencia, una vez revisados los Resultados de Aprendizaje, sus Criterios de Evaluación y los Contenidos, se sugiere, por su carácter transversal, la incorporación de las siguientes:

- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de

las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## Objetivos Generales

### Objetivos Generales del Módulo según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre; Orden de BOJA de 29 de Abril 2013

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
- e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
- i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
- k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.
- l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.
- m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.
- n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

# Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

**RA-1.-** Evalúa la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción.

- CE-1.a) Se han determinado las características específicas de la regulación jurídica y la normativa legal de aplicación al producto audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar.
- CE-1.b) Se han detallado los trámites propios de la gestión de la propiedad intelectual de la obra audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar, según la fase de producción del proyecto, la naturaleza de la obra, original o adaptada, y las expectativas comerciales.
- CE-1.c) Se han definido los trámites que hay que seguir para la administración de los derechos de autor de una obra audiovisual o espectáculo mediante la variante de Copyleft y Creative Commons.
- CE-1.d) Se han especificado los trámites propios de la gestión del depósito legal, de acuerdo con los aspectos clave de la normativa que afectan a la administración y desarrollo de un producto audiovisual o de un espectáculo.
- CE-1.e) Se han especificado los trámites propios de la gestión de merchandising o subproductos derivados de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo a los aspectos clave de la norma de la Ley de Marcas.
- CE-1.f) Se han determinado los requerimientos, procedimientos y documentos necesarios para acceder a convocatorias públicas de ayuda para la producción de una obra audiovisual o de un espectáculo.
- CE-1.g) Se ha realizado una previsión económica para calcular las cantidades económicas para la financiación y amortización que pueden obtenerse mediante subvenciones públicas, de acuerdo con las características de un proyecto de audiovisual o de un espectáculo y con sus posibilidades de explotación.
- CE-1.h) Se han determinado las gestiones que hay que realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, en una obra audiovisual o espectáculo.

**RA-2.-** Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando la tipología de contratos con las condiciones laborales del sector.

- CE-2.a) Se ha determinado la tipología, modalidad de contratación y condiciones específicas de los contratos aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.
- CE-2.b) Se han considerado las cláusulas generales y las características de los convenios colectivos reguladores de la actividad profesional en el sector audiovisual y del espectáculo para aplicarlos en la resolución del proyecto.
- CE-2.c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas de los contratos laborales, según las condiciones propias del puesto de trabajo y del lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.
- CE-2.d) Se han propuesto alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a garantizar el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- CE-2.e) Se ha especificado el procedimiento de validación, formalización y tramitación del documento contractual ante organismos oficiales, de acuerdo con los procesos estandarizados de gestión.

**RA-3.-** Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico, relacionando la oferta comercial del sector con las necesidades de la producción y especificando las técnicas de negociación utilizadas en el cierre de acuerdos.

- CE-3.a) Se ha seleccionado el tipo y condiciones de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting, aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir de la valoración de la necesidad específica de cada recurso.
- CE-3.b) Se ha seleccionado la modalidad de contratación adecuada al producto audiovisual o de espectáculo, según el tipo de aprovisionamiento, las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.
- CE-3.c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas del contrato de alquiler, compraventa, leasing o renting, según las condiciones propias del aprovisionamiento y siguiendo el lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.
- CE-3.d) Se han especificado las condiciones de la subcontratación de proveedores necesarios para la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- CE-3.e) Se han valorado las posibilidades de opciones alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a conseguir el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- CE-3.f) Se han especificado las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto, considerando los estilos y tipos de acuerdos más comunes en la empresa audiovisual de espectáculos.

**RA-4.-** Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector.

- CE-4.a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.
- CE-4.b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.
- CE-4.c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos.
- CE-4.d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.
- CE-4.e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.
- CE-4.f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.

**RA-5.-** Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.

- CE-5.a) Se han determinado los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.
- CE-5.b) Se han redactado las cláusulas de los contratos de distribución y de exhibición de un producto audiovisual o de espectáculos según las características propias del producto y de acuerdo con la estructuración del sector.
- CE-5.c) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de audiovisual las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario, valorando su repercusión en la exhibición cinematográfica y televisiva.
- CE-5.d) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de espectáculo las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la cultura del espectáculo, valorando su repercusión en las representaciones y en los ingresos de taquilla.
- CE-5.e) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del producto y con los objetivos comerciales y de explotación establecidos.
- CE-5.f) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes y con las condiciones económicas más ventajosas para rentabilizar la producción.
- CE-5.g) Se ha calculado la amortización de una obra audiovisual o espectáculo, según las posibilidades de explotación comercial, a través de las redes de distribución y exhibición acordes al tipo de producto.

**RA-6.-** Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.

- CE-6.a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.
- CE-6.b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado.
- CE-6.c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña.
- CE-6.d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.
- CE-6.e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.
- CE-6.f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo.
- CE-6.g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.

# Bloques de Contenidos

## **Bloque 1.- Evaluación de la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo:**

- 1.1.- Regulación jurídica de la industria audiovisual y del espectáculo.
  - 1.1.1. Normativa europea. Ley de TV sin Fronteras.
  - 1.1.2. Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.
- 1.2.- Regulación jurídica del producto audiovisual o espectacular.
  - 1.2.1. Ley de Propiedad Intelectual. La obra y el autor. Derechos de autor. Derechos morales y de explotación. Obra en colaboración, obra colectiva, obra original y obra derivada. El merchandising de propiedad intelectual.
  - 1.2.2. La propiedad industrial. La ley de Marcas. Titularidad, validez territorial y temporal. El merchandising de marca y de imagen. Los nombres de dominio. Sistemas de registro de dominios abiertos y cerrados. Transmisión. Resolución de conflictos.
  - 1.2.3. Ley del Depósito Legal. Publicaciones que se excluyen. Constitución del depósito legal de publicaciones electrónicas. Número de depósito legal.
  - 1.2.4. Copyright, copyleft, creative commons.
- 1.3.- Programas europeos, iberoamericanos, estatales y autonómicos de ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición audiovisual y de espectáculos.

## **Bloque 2.- Valoración de las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos:**

- 2.1.- Normativa legal de las relaciones laborales en el sector audiovisual y de espectáculos.
  - Procedimientos de formalización del contrato laboral, cláusulas comunes, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial. Especificidades de los contratos del director, guionista y compositor musical.
- 2.2.- Regímenes de la Seguridad Social del sector audiovisual y de espectáculos. Régimen General de la Seguridad Social. Regímenes especiales integrados.
- 2.3.- Nóminas y seguros sociales. Tipos de cotización a la Seguridad Social. Percepciones salariales y extrasalariales.

## **Bloque 3.- Valoración de las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico:**

- 3.1.- Normativa mercantil en la regulación de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting.
  - 3.1.1. Contratos de alquiler y de compraventa de productos y servicios.
  - 3.1.2. Contratos de leasing y de renting.
  - 3.1.3. Ventajas contables.
- 3.2.- Administración de subcontratación con proveedores.
- 3.3.- Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos. Expectativas de futuro, el ancla, el bueno y el malo, el farol, el enlace, apuntar al corazón, la pluma en el aire, bolsillos vacíos, entre otras.
  - 3.3.1. Negociación competitiva y negociación colaborativa.

## **Bloque 4.- Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo:**

- 4.1.- La gestión económica, financiera y fiscal. Definición de conceptos, alcance y limitaciones.
  - 4.1.1. Obligaciones fiscales. Calendario Fiscal. IRPF. IVA. Impuesto sobre sociedades.
  - 4.1.2. Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos. Porcentajes de derechos de autor, de sala, de elenco, entre otros.
  - 4.1.3. Los instrumentos de planificación económico-financiera. Planificación a corto, a medio y a largo plazo. Estimaciones del coste de proyectos y punto de equilibrio. Técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Decisiones de predictibilidad y dimensión y Proyecciones, control de variables y escenario probable. El presupuesto.
  - 4.1.4. Operaciones de caja y con entidades bancarias. Pagos y cobros al contado, a plazos. Adelantos y anticipos. Descuentos e intereses. Productos bancarios. Préstamos, plazos y coste. Cuentas corrientes, de

crédito, domiciliaciones y transferencias.

- 4.1.5.▯ Las herramientas de información económico-financiera. El balance de la producción. La cuenta de resultados. Memoria económica.
- 4.2.- Programas informáticos de gestión económica.

#### **Bloque 5.- Planificación de la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo:**

- 5.1.- La industria de la distribución y exhibición audiovisual y del espectáculo. La distribución por internet. Nuevos modelos de negocio.
- 5.2.- El ciclo comercial de la producción audiovisual y de espectáculos. Ventanas de explotación.
- 5.3.- Estructuración del sector de la distribución audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, canales de distribución. Cesión de derechos. Intermediación comercial. Adelantos y anticipos garantizados de distribución.
- 5.4.- Estructuración del sector de la exhibición audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, redes y circuitos de exhibición. Cesión de derechos.
  - 5.4.1.▯ La exhibición de la obra audiovisual a través de las redes de información y comunicación: entorno actual de la red digital, sistema internacional de codificación de obras, soportes y transmisiones, y remuneración.
- 5.5.- Contratos de distribución y de exhibición en el sector audiovisual y de espectáculos.
  - 5.5.1.▯ Contratos de explotación videográfica, televisiva y en salas cinematográficas.
  - 5.5.2.▯ Contratos de alquiler de película, de distribución de DVD, de adquisición de derechos de difusión por televisión.
- 5.6.- Ferias, certámenes y festivales audiovisuales y de espectáculos. Check List. El stand. Mailing selectivo. Obsequios. Elaboración de fichas de contactos.
  - 5.6.1.▯ Relaciones con la prensa. el dossier
  - 5.6.2.▯ Apertura de nuevos mercados.
- 5.7.- Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.

#### **Bloque 6.- Elaboración de planes promocionales para proyectos audiovisuales y de espectáculos:**

- 6.1.- Características propias del producto audiovisual o de espectáculos. Retorno de la inversión.
- 6.2.- Mercado audiovisual y de espectáculos. segmentación y tipos de mercados. Criterios para la selección de mercados.
  - 6.2.1.▯ Planificación del producto. Política de precios. Sistemas de distribución.
- 6.3.- El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos. Partes, elementos y objetivos. El triángulo estratégico. Sistemas de información de marketing,
  - 6.3.1.▯ Políticas de marketing o marketing mix. Estrategias de producto, precio, promoción, distribución. Análisis DAFO.
  - 6.3.2.▯ Campañas publicitarias. fases y aplicación.
  - 6.3.3.▯ El plan de medios, criterios de selección. Toma de decisiones. Marketing directo. Medios impresos y no impresos.
- 6.4.- Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing. Marketing Audit. Auditoría de entorno, de estrategia, de organización, de sistemas, de productividad, de funciones.
- 6.5.- Técnicas de relaciones públicas.

# Tablas de planificación

## RA-1

| Referencia normativa  |   |  | Asignación a Unidades de Trabajo |
|---|---|--|----------------------------------|
| <b>Resultado de Aprendizaje: 1.-</b> Evalúa la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción.   |   |  |                                  |
| <b>Bloque principal de Contenidos: 1.-</b> Evaluación de la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo:  |   |  | Unidad/es de Trabajo asignadas   |
| Criterios de Evaluación   | Contenidos y (Observaciones)  | Nombre/s de UUT  |                                  |
| CE-1.a) Se han determinado las características específicas de la regulación jurídica y la normativa legal de aplicación al producto audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar.  | 1.1.– Regulación jurídica de la industria audiovisual y del espectáculo.<br>1.1.1. Normativa europea. Ley de TV sin Fronteras.<br>1.1.2. Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.<br>(Con excepción del apartado en gris, asignado a otros CCE)<br>1.2.– Regulación jurídica del producto audiovisual o espectacular.  | Leyes y Medios Audiovisuales y espectáculos: Marco legal general | 1                                |
| CE-1.b) Se han detallado los trámites propios de la gestión de la propiedad intelectual de la obra audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar, según la fase de producción del proyecto, la naturaleza de la obra, original o adaptada, y las expectativas comerciales.                                | 1.2.1. Ley de Propiedad Intelectual. La obra y el autor. Derechos de autor. Derechos morales y de explotación. Obra en colaboración, obra colectiva, obra original y obra derivada. El merchandising de propiedad intelectual.<br>1.1.2. Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.<br>(Con excepción de los apartados en gris, asignados a otros CCE).<br>1.2.4. Copyright, copyleft, creative commons.<br>1.2.3. Ley del Depósito Legal. Publicaciones que se excluyen. Constitución del depósito legal de publicaciones electrónicas. Número de depósito legal.<br>1.2.2. La propiedad industrial. La ley de Marcas. Titularidad, validez territorial y temporal. El merchandising de marca y de imagen. Los nombres de dominio. Sistemas de registro de dominios abiertos y cerrados. Transmisión. Resolución de conflictos. | Protección legal del producto audiovisual                        | 2                                |
| CE-1.c) Se han definido los trámites que hay que seguir para la administración de los derechos de autor de una obra audiovisual o espectáculo mediante la variante de Copyleft y Creative Commons.  |   |  |                                  |
| CE-1.d) Se han especificado los trámites propios de la gestión del depósito legal, de acuerdo con los aspectos clave de la normativa que afectan a la administración y desarrollo de un producto audiovisual o de un espectáculo.   |   |  |                                  |
| CE-1.e) Se han especificado los trámites propios de la gestión de merchandising o subproductos derivados de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo a los aspectos clave de la norma de la Ley de Marcas.  |   |  |                                  |
| CE-1.f) Se han determinado los requerimientos, procedimientos y documentos necesarios para acceder a convocatorias públicas de ayuda para la producción de una obra audiovisual o de un espectáculo.  | 1.3.– Programas europeos, iberoamericanos, estatales y autonómicos de ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición audiovisual y de espectáculos.   | Ayudas Públicas a la Producción de Audiovisuales y Espectáculos  | 3                                |
| CE-1.g) Se ha realizado una previsión económica para calcular las cantidades económicas para la financiación y amortización que pueden obtenerse mediante subvenciones públicas, de acuerdo con las características de un proyecto de audiovisual o de un espectáculo y con sus posibilidades de explotación. | Aplicación de todos los contenidos del Bloque / Unidad de trabajo en un supuesto práctico.  |  |                                  |
| CE-1.h) Se han determinado las gestiones que hay que realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, en una obra audiovisual o espectáculo.   | 1.1.2. Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.<br>(Con excepción de los apartados en gris, asignados a otros CCE).  | Derechos de terceros en Medios Audiovisuales y Espectáculos      | 4                                |

RA-2

| Referencia normativa   |  |   | Asignación a Unidades de Trabajo |
|--|--|---|----------------------------------|
| <p><b>Resultado de Aprendizaje: 2.-</b> Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando la tipología de contratos con las condiciones laborales del sector.</p> |  |   |                                  |
| <p><b>Bloque principal de Contenidos: 2.-</b> Valoración de las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos:</p>   |  |   | Unidad/es de Trabajo asignadas   |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos y Observaciones   | Nombre/s de Unidad/es de Trabajo  | <b>5</b>                         |
| CE-2.a) Se ha determinado la tipología, modalidad de contratación y condiciones específicas de los contratos aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1.- Normativa legal de las relaciones laborales en el sector audiovisual y de espectáculos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2.1.1) <b>Procedimientos</b> de formalización del contrato laboral, cláusulas comunes, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial. Especificidades de los contratos del director, guionista y compositor musical.</li> </ul> </li> <li>• 2.2.- Regímenes de la Seguridad Social del sector audiovisual y de espectáculos. Régimen General de la Seguridad Social. Regímenes especiales integrados.</li> <li>• 2.3.- Nóminas y seguros sociales. Tipos de cotización a la Seguridad Social. Percepciones salariales y extrasalariales.</li> </ul> | Relaciones laborales y contractuales en Medios Audiovisuales y Espectáculos |                                  |
| CE-2.b) Se han considerado las cláusulas generales y las características de los convenios colectivos reguladores de la actividad profesional en el sector audiovisual y del espectáculo para aplicarlos en la resolución del proyecto.   |  |   |                                  |
| CE-2.c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas de los contratos laborales, según las condiciones propias del puesto de trabajo y del lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.  |  |   |                                  |
| CE-2.d) Se han propuesto alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a garantizar el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.                                | Aplicación de lo aprendido en los contenidos a un supuesto práctico  |   |                                  |
| CE-2.e) Se ha especificado el procedimiento de validación, formalización y tramitación del documento contractual ante organismos oficiales, de acuerdo con los procesos estandarizados de gestión.   |  |   |                                  |

RA-3

| Referencia normativa   |   |  | Asignación a Unidades de Trabajo |
|--|---|--|----------------------------------|
| <p><b>Resultado de Aprendizaje: 3.-</b> Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico, relacionando la oferta comercial del sector con las necesidades de la producción y especificando las técnicas de negociación utilizadas en el cierre de acuerdos.</p> |   |  |                                  |
| <p><b>Bloque principal de Contenidos: 3.-</b> Valoración de las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico.</p>  |   |  | Unidad/es de Trabajo asignadas   |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos y Observaciones  | Nombre/s de Unidad/es de Trabajo   | 6                                |
| CE-3.a) Se ha seleccionado el tipo y condiciones de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting, aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir de la valoración de la necesidad específica de cada recurso.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa mercantil en la regulación de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3.1.1.▯ Contratos de alquiler y de compraventa de productos y servicios.</li> <li>○ 3.1.2.▯ Contratos de leasing y de renting.</li> <li>○ 3.1.3.▯ Ventajas contables.</li> </ul> </li> <li>• 3.2.- Administración de subcontratación con proveedores.</li> <li>• 3.3.- Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos. Expectativas de futuro, el ancla, el bueno y el malo, el farol, el enlace, apuntar al corazón, la pluma en el aire, bolsillos vacíos, entre otras.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3.3.1.▯ Negociación competitiva y negociación colaborativa.</li> </ul> </li> </ul> | Valoración de las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico |                                  |
| CE-3.b)Se ha seleccionado la modalidad de contratación adecuada al producto audiovisual o de espectáculo, según el tipo de aprovisionamiento, las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.   |   |  |                                  |
| CE-3.c)Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas del contrato de alquiler, compraventa, leasing o renting, según las condiciones propias del aprovisionamiento y siguiendo el lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.  |   |  |                                  |
| CE-3.d)Se han especificado las condiciones de la subcontratación de proveedores necesarios para la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.  |   |  |                                  |
| CE-3.e)Se han valorado las posibilidades de opciones alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a conseguir el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.                                   |   |  |                                  |
| CE-3.f)Se han especificado las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto, considerando los estilos y tipos de acuerdos más comunes en la empresa audiovisual de espectáculos.  |   |  |                                  |

RA-4

| Referencia normativa   |   |  | Asignación a Unidades de Trabajo |
|--|---|--|----------------------------------|
| Resultado de Aprendizaje: 4.- Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector.   |   |  |                                  |
| Bloque principal de Contenidos: 4.- Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo.  |   |  | Unidad/es de Trabajo asignadas   |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos y Observaciones  | Nombre/s de Unidad/es de Trabajo   | 7                                |
| CE-4.a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.1.- La gestión económica, financiera y fiscal. Definición de conceptos, alcance y limitaciones.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 4.1.1.▯ Obligaciones fiscales. Calendario Fiscal. IRPF. IVA. Impuesto sobre sociedades.</li> <li>○ 4.1.2.▯ Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos. Porcentajes de derechos de autor, de sala, de elenco, entre otros.</li> <li>○ 4.1.3.▯ Los instrumentos de planificación económico-financiera. Planificación a corto, a medio y a largo plazo. Estimaciones del coste de proyectos y punto de equilibrio. Técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Decisiones de predictibilidad y dimensión y Proyecciones, control de variables y escenario probable. El presupuesto.</li> <li>○ 4.1.4.▯ Operaciones de caja y con entidades bancarias. Pagos y cobros al contado, a plazos. Adelantos y anticipos. Descuentos e intereses. Productos bancarios. Préstamos, plazos y coste. Cuentas corrientes, de crédito, domiciliaciones y transferencias.</li> <li>○ 4.1.5.▯ Las herramientas de información económico-financiera. El balance de la producción. La cuenta de resultados. Memoria económica.</li> </ul> </li> <li>• 4.2.- Programas informáticos de gestión económica.</li> </ul> | Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo |                                  |
| CE-4.b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.  |   |  |                                  |
| CE-4.c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos. |   |  |                                  |
| CE-4.d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.  |   |  |                                  |
| CE-4.e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.  |   |  |                                  |
| CE-4.f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.   |   |  |                                  |

RA-5

| Referencia normativa   |   |  | Asignación a Unidades de Trabajo |
|--|---|--|----------------------------------|
| Resultado de Aprendizaje: 5.- Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.   |   |  |                                  |
| Bloque principal de Contenidos: 5.- Planificación de la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo:   |   |  | Unidad/es de Trabajo asignadas   |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos y Observaciones  | Nombre/s de Unidad/es de Trabajo   |                                  |
| CE-5.a) Se han determinado los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.1.- La industria de la distribución y exhibición audiovisual y del espectáculo. La distribución por internet. Nuevos modelos de negocio.</li> <li>• 5.2.- El ciclo comercial de la producción audiovisual y de espectáculos. Ventanas de explotación.</li> <li>• 5.3.- Estructuración del sector de la distribución audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, canales de distribución. Cesión de derechos. Intermediación comercial. Adelantos y anticipos garantizados de distribución.</li> <li>• 5.4.- Estructuración del sector de la exhibición audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, redes y circuitos de exhibición. Cesión de derechos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5.4.1. La exhibición de la obra audiovisual a través de las redes de información y comunicación: entorno actual de la red digital, sistema internacional de codificación de obras, soportes y transmisiones, y remuneración.</li> </ul> </li> <li>• 5.5.- Contratos de distribución y de exhibición en el sector audiovisual y de espectáculos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5.5.1. Contratos de explotación videográfica, televisiva y en salas cinematográficas.</li> <li>○ 5.5.2. Contratos de alquiler de película, de distribución de DVD, de adquisición de derechos de difusión por televisión.</li> </ul> </li> </ul> | Planificación de la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo I  | 8                                |
| CE-5.b) Se han redactado las cláusulas de los contratos de distribución y de exhibición de un producto audiovisual o de espectáculos según las características propias del producto y de acuerdo con la estructuración del sector.   |   |  |                                  |
| CE-5.f) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes y con las condiciones económicas más ventajosas para rentabilizar la producción.   |   |  |                                  |
| CE-5.g) Se ha calculado la amortización de una obra audiovisual o espectáculo, según las posibilidades de explotación comercial, a través de las redes de distribución y exhibición acordes al tipo de producto.   |   |  |                                  |
| CE-5.c) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de audiovisual las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario, valorando su repercusión en la exhibición cinematográfica y televisiva.                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.6.- Ferias, certámenes y festivales audiovisuales y de espectáculos. Check List. El stand. Mailing selectivo. Obsequios. Elaboración de fichas de contactos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5.6.1. Relaciones con la prensa. el dossier</li> <li>○ 5.6.2. Apertura de nuevos mercados.</li> </ul> </li> <li>• 5.7.- Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.</li> </ul>   | Planificación de la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo II | 9                                |
| CE-5.d) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de espectáculo las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la cultura del espectáculo, valorando su repercusión en las representaciones y en los ingresos de taquilla.   |   |  |                                  |
| CE-5.e) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del producto y con los objetivos comerciales y de explotación establecidos. |   |  |                                  |

RA-6

| Referencia normativa   |  |   | Asignación a Unidades de Trabajo |
|--|--|---|----------------------------------|
| Resultado de Aprendizaje: 6.- Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.              |  |   |                                  |
| Bloque principal de Contenidos: 6.- Elaboración de planes promocionales para proyectos audiovisuales y de espectáculos:  |  |   | Unidad/es de Trabajo asignadas   |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos y Observaciones   |   |                                  |
| CE-6.a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>● 6.1.- Características propias del producto audiovisual o de espectáculos. Retorno de la inversión.</li> <li>● 6.2.- Mercado audiovisual y de espectáculos. segmentación y tipos de mercados. Criterios para la selección de mercados.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.2.1.1 Planificación del producto. Política de precios. Sistemas de distribución.</li> </ul> </li> <li>● 6.4.- Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing. Marketing Audit. Auditoría de entorno, de estrategia, de organización, de sistemas, de productividad, de funciones.</li> </ul>                         | Plan Promocional  | 9                                |
| CE-6.b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado.          |  |   |                                  |
| CE-6.c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña. | <ul style="list-style-type: none"> <li>● 6.3.- El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos. Partes, elementos y objetivos. El triángulo estratégico. Sistemas de información de marketing,                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.3.1.1 Políticas de marketing o marketing mix. Estrategias de producto, precio, promoción, distribución. Análisis DAFO.</li> <li>○ 6.3.2.1 Campañas publicitarias. fases y aplicación.</li> <li>○ 6.3.3.1 El plan de medios, criterios de selección. Toma de decisiones. Marketing directo. Medios impresos y no impresos.</li> </ul> </li> <li>● 6.5.- Técnicas de relaciones públicas.</li> </ul> | Planes de Medios, de Marketing y de Relaciones Públicas | 10                               |
| CE-6.d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.              |  |   |                                  |
| CE-6.e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.      |  |   |                                  |
| CE-6.f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo. |  |   |                                  |
| CE-6.g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.  |  |   |                                  |

## Tablas de Desarrollo de Unidades de Trabajo:

### UT-1.- Leyes y Medios Audiovisuales y espectáculos: Marco legal general

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 1               |                                 |  |           | Trabajar  |                                 |
|--|---|---|---------------------------------|--|-----------|---|---------------------------------|
| <b>Resultado de Aprendizaje 1.-</b> Evalúa la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción. |   | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |                                 |  |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |                                 |
| <b>Actividades de Enseñanza-Aprendizaje:</b> Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.  |   | Estudiar  | Pruebas                         | Practicar  | Prácticas | 30%   | Total                           |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos  | 35% <sup>1</sup>                                | % <sup>2</sup> (%) <sup>3</sup> | 35% <sup>4</sup>   | % (%)     | % (%)   | % <sup>5</sup> (%) <sup>6</sup> |
| CE-1.a) Se han determinado las características específicas de la regulación jurídica y la normativa legal de aplicación al producto audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1.- Regulación jurídica de la industria audiovisual y del espectáculo.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1.1.1.▯ Normativa europea. Ley de TV sin Fronteras.</li> <li>○ 1.1.2.▯ Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.<br/>(Con excepción del apartado en gris, asignado a otros CCE)</li> </ul> </li> <li>• 1.2.- Regulación jurídica del producto audiovisual o espectacular.</li> </ul> | 35  |                                 | Conocer la estructura del marco legal y adecuar proyectos a las condiciones legales para su realización. | 35        | 30  | 100                             |

<sup>1</sup>Porcentaje de ponderación de las Pruebas escritas sobre el total de cada Unidad de Trabajo.

<sup>2</sup>Porcentaje de ponderación de cada Criterio de Evaluación en Pruebas escritas sobre los contenidos.

<sup>3</sup>Parte del 35% asignado a las Pruebas escritas para cada Criterio de Evaluación.

<sup>4</sup>Misma información para la evaluación de Actividades prácticas.

<sup>5</sup>Porcentaje de valoración de cada Criterio de Evaluación sobre el total de la Unidad de Trabajo .

<sup>6</sup>Porcentaje de valoración de cada Criterio de Evaluación entre todos los del módulo.

## UT-2.- Protección legal del producto audiovisual

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 2               |         |  |           | Trabajar  |              |
|--|---|---|---------|--|-----------|---|--------------|
| <b>Resultado de Aprendizaje 1.-</b> Evalúa la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción.                               |   | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |         |  |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |              |
| <b>Actividades de Enseñanza-Aprendizaje:</b> Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.  |   | <b>Estudiar</b>                                 | Pruebas | <b>Practicar</b>   | Prácticas | <b>30%</b>                                      | <b>Total</b> |
| <b>Criterios de Evaluación</b>   | <b>Contenidos</b>   | <b>35%</b>                                      | % (%)   | <b>35%</b>   | % (%)     | % (%)   | % (%)        |
| CE-1.b) Se han detallado los trámites propios de la gestión de la propiedad intelectual de la obra audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar, según la fase de producción del proyecto, la naturaleza de la obra, original o adaptada, y las expectativas comerciales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación jurídica del producto audiovisual o espectacular.               <ul style="list-style-type: none"> <li>o 1.2.1.1 Ley de Propiedad Intelectual. La obra y el autor. Derechos de autor. Derechos morales y de explotación. Obra en colaboración, obra colectiva, obra original y obra derivada. El merchandising de propiedad intelectual.</li> <li>o 1.1.2.1 Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo. (Con excepción de los apartados en gris, asignados a otros CCE).</li> <li>o 1.2.4.1 Copyright, copyleft, creative commons.</li> <li>o 1.2.3.1 Ley del Depósito Legal. Publicaciones que se excluyen. Constitución del depósito legal de publicaciones electrónicas. Número de depósito legal.</li> <li>o 1.2.2.1 La propiedad industrial. La ley de Marcas. Titularidad, validez territorial y temporal. El merchandising de marca y de imagen. Los nombres de dominio. Sistemas de registro de dominios abiertos y cerrados. Transmisión. Resolución de conflictos.</li> </ul> </li> </ul> | 35  |         | Elaboración de un informe sobre los trámites legales para la protección legal de un proyecto audiovisual o espectáculo incluyendo: | 5         | 7,5   | 47,5         |
| CE-1.c) Se han definido los trámites que hay que seguir para la administración de los derechos de autor de una obra audiovisual o espectáculo mediante la variante de Copyleft y Creative Commons.   |   |   |         | -Tramitación de la administración de derechos de autoría de obra audiovisual o espectáculo.  | 10        | 7,5   | 17,5         |
| CE-1.d) Se han especificado los trámites propios de la gestión del depósito legal, de acuerdo con los aspectos clave de la normativa que afectan a la administración y desarrollo de un producto audiovisual o de un espectáculo.  |   |   |         | -Tramitación de la gestión de depósito legal de producto audiovisual o espectáculo.  | 10        | 7,5   | 17,5         |
| CE-1.e) Se han especificado los trámites propios de la gestión de merchandising o subproductos derivados de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo a los aspectos clave de la norma de la Ley de Marcas.   |   |   |         | -Tramitación de la gestión de merchandising de marca e imagen de un producto audiovisual o espectáculo.                            | 10        | 7,5   | 17,5         |

### UT-3.- Ayudas Públicas a la Producción de Audiovisuales y Espectáculos

| Referencia normativa  |   | Concreción en Unidad de Trabajo 3               |         |   |           | Trabajar  |       |
|---|---|---|---------|---|-----------|---|-------|
| <b>Resultado de Aprendizaje 1.-</b> Evalúa la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción.  |   | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| <b>Actividades de Enseñanza-Aprendizaje:</b> Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.   |   | Estudiar  | Pruebas | Practicar   | Prácticas | 30%   | Total |
| Crterios de Evaluación  | Contenidos  | 35%   | % (%)   | 35%   | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-1.f) Se han determinado los requerimientos, procedimientos y documentos necesarios para acceder a convocatorias públicas de ayuda para la producción de una obra audiovisual o de un espectáculo.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.- Programas europeos, iberoamericanos, estatales y autonómicos de ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición audiovisual y de espectáculos.</li> </ul> | 35  |         | Simular los trámites a completar para la obtención de ayudas públicas a la producción de un proyecto audiovisual o espectáculo                                | 15        | 15  | 65    |
| CE-1.g) Se ha realizado una previsión económica para calcular las cantidades económicas para la financiación y amortización que pueden obtenerse mediante subvenciones públicas, de acuerdo con las características de un proyecto de audiovisual o de un espectáculo y con sus posibilidades de explotación. |   |   |         | Planificar la obtención de ayudas públicas a la producción de un proyecto audiovisual o espectáculo calculando las cantidades a obtener de cada una de ellas. | 20        | 15  | 35    |

## UT-4.- Derechos de terceros en Medios Audiovisuales y Espectáculos

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 4               |         |  |           | Trabajar  |              |
|--|---|---|---------|--|-----------|---|--------------|
| <b>Resultado de Aprendizaje 1.-</b> Evalúa la normativa legal a aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción. |   | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |         |  |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |              |
| <b>Actividades de Enseñanza-Aprendizaje:</b> Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.  |   | <b>Estudiar</b>                                 | Pruebas | <b>Practicar</b>   | Prácticas | <b>30%</b>                                      | <b>Total</b> |
| <b>Criterios de Evaluación</b>   | <b>Contenidos</b>   | <b>35%</b>                                      | % (%)   | <b>35%</b>   | % (%)     | % (%)   | % (%)        |
| CE-1.h) Se han determinado las gestiones que hay que realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, en una obra audiovisual o espectáculo.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.2. Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo. (Con excepción de los apartados en gris, asignados a otros CCE).</li> </ul> | 35  |         | Determinar las gestiones a realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen en una obra audiovisual o espectáculo. | 35        | 30  | 100          |

## UT-5.- Relaciones laborales y contractuales en Medios Audiovisuales y Espectáculos

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 5        |         |   |           | Trabajar  |       |
|--|---|--|---------|---|-----------|---|-------|
| RA- 2.- Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando la tipología de contratos con las condiciones laborales del sector.             |   | Actividades / Instrumentos de Evaluación |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Gestión de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción.   |   | Estudiar                                 | Pruebas | Practicar   | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos  | 35%                                      | % (%)   | 35%   | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-2.a) Se ha determinado la tipología, modalidad de contratación y condiciones específicas de los contratos aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias. | <p>2-Valoración de las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1.- Normativa legal de las relaciones laborales en el sector audiovisual y de espectáculos. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2.1.1) Procedimientos de formalización del contrato laboral, cláusulas comunes, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial. Especificidades de los contratos del director, guionista y compositor musical.</li> </ul> </li> <li>• 2.2.- Regímenes de la Seguridad Social del sector audiovisual y de espectáculos. Régimen General de la Seguridad Social. Regímenes especiales integrados.</li> <li>• 2.3.- Nóminas y seguros sociales. Tipos de cotización a la Seguridad Social. Percepciones salariales y extrasalariales.</li> </ul> | 35                                       |         | Elaboración de un supuesto de contratación de personal para un proyecto audiovisual o espectáculo considerando:   | 7         | 6   | 48    |
| CE-2.b) Se han considerado las cláusulas generales y las características de los convenios colectivos reguladores de la actividad profesional en el sector audiovisual y del espectáculo para aplicarlos en la resolución del proyecto.                                       |   |  |         | -Las cláusulas generales según convenios colectivos reguladores.  | 7         | 6   | 13    |
| CE-2.c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas de los contratos laborales, según las condiciones propias del puesto de trabajo y del lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.                                |   |  |         | -Las opciones para la redacción de cláusulas según el perfil de personal y con el lenguaje y estilo propio de documentos oficiales.   | 7         | 6   | 13    |
| CE-2.d) Se han propuesto alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a garantizar el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.        |   |  |         | -Varias alternativas posibles para la contratación atendiendo a distintos intereses de optimización y equilibrio entre las partes.  | 7         | 6   | 13    |
| CE-2.e) Se ha especificado el procedimiento de validación, formalización y tramitación del documento contractual ante organismos oficiales, de acuerdo con los procesos estandarizados de gestión.   |   |  |         | -La necesidad de detallar el procedimiento de validación, formalización y tramitación de los documentos ante organismos oficiales según procesos estandarizados de gestión. | 7         | 6   | 13    |

## UT-6.- Provisión de Medios Técnicos para Audiovisuales y Espectáculos

| Referencia normativa  |  | Concreción en Unidad de Trabajo 6        |         |  |           | Trabajar  |       |
|---|--|--|---------|--|-----------|---|-------|
| RA-3.- Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico, relacionando la oferta comercial del sector con las necesidades de la producción y especificando las técnicas de negociación utilizadas en el cierre de acuerdos.     |  | Actividades / Instrumentos de Evaluación |         |  |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Administración económica, contable y fiscal de un proyecto de audiovisual y de espectáculo.  |  | Estudiar                                 | Pruebas | Practicar  | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación   | Contenidos   | 35%                                      | % (%)   | 35%  | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-3.a) Se ha seleccionado el tipo y condiciones de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting, aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir de la valoración de la necesidad específica de cada recurso.                                  | <p>3-Valoración de las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1-Normativa mercantil en la regulación de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3.1.1.▮ Contratos de alquiler y de compraventa de productos y servicios.</li> <li>○ 3.1.3.▮ Ventajas contables.</li> <li>○ 3.1.2.▮ Contratos de leasing y de renting.</li> </ul> </li> <li>• 3.2.- Administración de subcontratación con proveedores.</li> <li>• 3.3.- Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos. Expectativas de futuro, el ancla, el bueno y el malo, el farol, el enlace, apuntar al corazón, la pluma en el aire, bolsillos vacíos, entre otras. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3.3.1.▮ Negociación competitiva y negociación colaborativa.</li> </ul> </li> </ul> | 35                                       |         | Realización de un supuesto práctico de provisión de equipamiento para una producción audiovisual o espectáculo incluyendo:             | 5         | 5   | 45    |
| CE-3.b) Se ha seleccionado la modalidad de contratación adecuada al producto audiovisual o de espectáculo, según el tipo de aprovisionamiento, las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.   |  |  |         | - Las fórmulas de alquiler y compraventa considerando posibles ventajas contables.   | 6         | 5   | 11    |
| CE-3.c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas del contrato de alquiler, compraventa, leasing o renting, según las condiciones propias del aprovisionamiento y siguiendo el lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.              |  |  |         | -Las fórmulas de leasing y renting.  | 6         | 5   | 11    |
| CE-3.d) Se han especificado las condiciones de la subcontratación de proveedores necesarios para la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.  |  |  |         | -La posibilidad de cubrir necesidades mediante subcontratación.  | 6         | 5   | 11    |
| CE-3.e) Se han valorado las posibilidades de opciones alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a conseguir el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. |  |  |         | Y seleccionando de entre las posibles opciones las que resulten más ventajosas, realistas y satisfactorias para las partes implicadas. | 6         | 5   | 11    |
| CE-3.f) Se han especificado las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto, considerando los estilos y tipos de acuerdos más comunes en la empresa audiovisual de espectáculos.                            |  |  |         | Exposición de argumentos a usar en un supuesto de negociación.   | 6         | 5   | 11    |

## UT-7.- Administración de proyectos audiovisuales y espectáculos

| Referencia normativa   |  | Concreción en Unidad de Trabajo 7        |         |   |           | Trabajar  |       |
|--|--|--|---------|---|-----------|---|-------|
| Resultado de Aprendizaje: 4.- Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector.   |  | Actividades / Instrumentos de Evaluación |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Administración económica, contable y fiscal de un proyecto de audiovisual y de espectáculo.   |  | Estudiar                                 | Pruebas | Practicar   | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos   | 35%                                      | % (%)   | 35%   | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-4.a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.1.- La gestión económica, financiera y fiscal. Definición de conceptos, alcance y limitaciones.</li> <li>○ 4.1.1.▮ Obligaciones fiscales. Calendario Fiscal. IRPF. IVA. Impuesto sobre sociedades.</li> <li>○ 4.1.2.▮ Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos. Porcentajes de derechos de autor, de sala, de elenco, entre otros.</li> <li>○ 4.1.3.▮ Los instrumentos de planificación económico-financiera. Planificación a corto, a medio y a largo plazo. Estimaciones del coste de proyectos y punto de equilibrio. Técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Decisiones de predictibilidad y dimensión y Proyecciones, control de variables y escenario probable. El presupuesto.</li> <li>○ 4.1.4.▮ Operaciones de caja y con entidades bancarias. Pagos y cobros al contado, a plazos. Adelantos y anticipos. Descuentos e intereses.</li> <li>○ 4.1.5.▮ Las herramientas de información económico-financiera. El balance de la producción. La cuenta de resultados. Memoria económica.</li> <li>○ Productos bancarios. Préstamos, plazos y coste. Cuentas corrientes, de crédito, domiciliaciones y transferencias.</li> <li>• 4.2.- Programas informáticos de gestión económica.</li> </ul> | 35                                       |         | Elaboración de un supuesto de plan de viabilidad para empresa o proyecto audiovisual o espectáculo incluyendo:  | -         | 5   | 40    |
| CE-4.d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.  |  |  | -       | -Su balance.  | 7         | 5   | 12    |
| CE-4.e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.  |  |  | -       | -Los aspectos fiscales.   | 7         | 5   | 12    |
| CE-4.b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.  |  |  | -       | Realizar un informe sobre las operaciones de caja y con entidades bancarias a partir del plan de viabilidad elaborado en la Unidad de trabajo anterior. | 7         | 5   | 12    |
| CE-4.c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos. |  |  | -       | Elaboración del presupuesto del plan de viabilidad mediante el uso de hojas de cálculo.   | 7         | 5   | 12    |
| CE-4.f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.   |  |  | -       | Cumplimentación de documentación de gestión fiscal de un proyecto audiovisual o espectáculo según normativa e impresos oficiales.                       | 7         | 5   | 12    |

## UT-8.- Explotación del Producto Audiovisual o de Espectáculos I

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 8        |         |   |           | Trabajar  |       |
|--|---|--|---------|---|-----------|---|-------|
| RA- 5.- Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.   |   | Actividades / Instrumentos de Evaluación |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.  |   | Estudiar                                 | Pruebas | Practicar   | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos  | 35%                                      | % (%)   | 35%   | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-5.a) Se han determinado los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.1.- La industria de la distribución y exhibición audiovisual y del espectáculo. La distribución por internet. Nuevos modelos de negocio.</li> <li>• 5.2.- El ciclo comercial de la producción audiovisual y de espectáculos. Ventanas de explotación.</li> <li>• 5.3.- Estructuración del sector de la distribución audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, canales de distribución. Cesión de derechos. Intermediación comercial. Adelantos y anticipos garantizados de distribución.</li> <li>• 5.4.- Estructuración del sector de la exhibición audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, redes y circuitos de exhibición. Cesión de derechos. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5.4.1. La exhibición de la obra audiovisual a través de las redes de información y comunicación: entorno actual de la red digital, sistema internacional de codificación de obras, soportes y transmisiones, y remuneración.</li> </ul> </li> <li>• 5.5.- Contratos de distribución y de exhibición en el sector audiovisual y de espectáculos. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5.5.1. Contratos de explotación videográfica, televisiva y en salas cinematográficas.</li> <li>○ 5.5.2. Contratos de alquiler de película, de distribución de DVD, de adquisición de derechos de difusión por televisión.</li> </ul> </li> </ul> | 35                                       |         | Elaboración de un plan de explotación, exhibición y distribución de un proyecto audiovisual o espectáculo incluyendo: | 5         | 7,5   | 47,5  |
| CE-5.b) Se han redactado las cláusulas de los contratos de distribución y de exhibición de un producto audiovisual o de espectáculos según las características propias del producto y de acuerdo con la estructuración del sector.               |   |  |         | -Los contratos necesarios para llevarlo a cabo.   | 10        | 7,5   | 17,5  |
| CE-5.f) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes y con las condiciones económicas más ventajosas para rentabilizar la producción. |   |  |         | -La posibilidad de extender en lo posible el ciclo comercial del producto.  | 10        | 7,5   | 17,5  |
| CE-5.g) Se ha calculado la amortización de una obra audiovisual o espectáculo, según las posibilidades de explotación comercial, a través de las redes de distribución y exhibición acordes al tipo de producto.                                 |   |  |         | - El objetivo primordial de conseguir su amortización o la obtención de beneficios.                                   | 10        | 7,5   | 17,5  |

## UT-9.- Explotación del Producto Audiovisual o de Espectáculos II

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 9        |         |  |           | Trabajar  |       |
|--|---|--|---------|--|-----------|---|-------|
| RA- 5.- Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.   |   | Actividades / Instrumentos de Evaluación |         |  |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.  |   | Estudiar                                 | Pruebas | Practicar  | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos  | 35%                                      | % (%)   | 35%  | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-5.c) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de audiovisual las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario, valorando su repercusión en la exhibición cinematográfica y televisiva.                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.6.- Ferias, certámenes y festivales audiovisuales y de espectáculos. Check List. El stand. Mailing selectivo. Obsequios. Elaboración de fichas de contactos. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5.6.1.¶ Relaciones con la prensa. el dossier</li> <li>○ 5.6.2.¶ Apertura de nuevos mercados.</li> </ul> </li> <li>• 5.7.- Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.</li> </ul> | 35                                       |         | Estudio de las posibilidades de financiación de la promoción de un producto audiovisual o espectáculo mediante ayudas públicas considerando: | 5         | 10  | 50    |
| CE-5.e) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del producto y con los objetivos comerciales y de explotación establecidos. |   |  |         | -La necesidad de presentarla a ferias y festivales en las mejores condiciones posibles.  | 15        | 10  | 25    |
| CE-5.d) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de espectáculo las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la cultura del espectáculo, valorando su repercusión en las representaciones y en los ingresos de taquilla.   |   |  |         | -Y la conveniencia de acogerse a posibles ayudas con objeto de optimizar su promoción y difusión.  | 15        | 10  | 25    |

## UT-10.- Promoción de proyectos audiovisuales y espectáculos I

| Referencia normativa  |  | Concreción en Unidad de Trabajo 10       |         |   |           | Trabajar  |       |
|---|--|--|---------|---|-----------|---|-------|
| RA-6.- Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.                            |  | Actividades / Instrumentos de Evaluación |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.   |  | Estudiar                                 | Pruebas | Practicar   | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación   | Contenidos   | 35%                                      | % (%)   | 35%   | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-6.a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6.1.- Características propias del producto audiovisual o de espectáculos. Retorno de la inversión.</li> <li>• 6.2.- Mercado audiovisual y de espectáculos. segmentación y tipos de mercados. Criterios para la selección de mercados.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.2.1. Planificación del producto. Política de precios. Sistemas de distribución.</li> </ul> </li> <li>• 6.4.- Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing. Marketing Audit. Auditoría de entorno, de estrategia, de organización, de sistemas, de productividad, de funciones.</li> <li>• 6.3.- El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos. Partes, elementos y objetivos. El triángulo estratégico. Sistemas de información de marketing,</li> </ul> | 35                                       |         | Elaborar el briefing para un producto audiovisual o espectáculo incluyendo: | 5         | 15  | 55    |
| CE-6.b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado. |  |  |         | -Valores, público objetivo, punto de partida e hitos comunicativos.         | 30        | 15  | 45    |

## UT-11.- Promoción de proyectos audiovisuales y espectáculos II

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 11              |         |   |           | Trabajar  |              |
|--|---|---|---------|---|-----------|---|--------------|
| RA-6.- Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.                                     |   | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |              |
| <b>AA de Enseñanza-Aprendizaje:</b> Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.   |   | <b>Estudiar</b>                                 | Pruebas | <b>Practicar</b>  | Prácticas | <b>30%</b>                                      | <b>Total</b> |
| <b>Criterios de Evaluación</b>   | <b>Contenidos</b>   | <b>35%</b>                                      | % (%)   | <b>35%</b>  | % (%)     | % (%)   | % (%)        |
| CE-6.c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña. | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.3.1.1 Políticas de marketing o marketing mix. Estrategias de producto, precio, promoción, distribución. Análisis DAFO.</li> <li>○ 6.3.2.1 Campañas publicitarias. fases y aplicación.</li> <li>○ 6.3.3.1 El plan de medios, criterios de selección. Toma de decisiones. Marketing directo. Medios impresos y no impresos.</li> <li>● 6.5.- Técnicas de relaciones públicas.</li> </ul> | 35  |         | Elaborar el plan estratégico para la promoción de un producto audiovisual concretando en el plan táctico: | 3         | 6   | 44           |
| CE-6.d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.              |   |   |         | -El plan de marketing.  | 8         | 6   | 14           |
| CE-6.e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.      |   |   |         | -El plan de información a medios.   | 8         | 6   | 14           |
| CE-6.f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo. |   |   |         | -El plan de relaciones públicas.  | 8         | 6   | 14           |
| CE-6.g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.  |   |   |         | -Y el coste de todo ello. Finalmente, evaluar el plan estratégico en todos sus aspectos.                  | 8         | 6   | 14           |

# Temporalización

| Meses               | Septiembre     |                | Octubre        |                |                 |                |                | Noviembre      |                |                |                | Diciembre      |                 |                | Enero              |                |                    | Febrero        |                |                |                | Marzo          |                |  |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--|
| Semanas             | 1 <sup>a</sup> | 2 <sup>a</sup> | 1 <sup>a</sup> | 2 <sup>a</sup> | 3 <sup>a</sup>  | 4 <sup>a</sup> | 5 <sup>a</sup> | 1 <sup>a</sup> | 2 <sup>a</sup> | 3 <sup>a</sup> | 4 <sup>a</sup> | 1 <sup>a</sup> | 2 <sup>a</sup>  | 3 <sup>a</sup> | 1 <sup>a</sup>     | 2 <sup>a</sup> | 3 <sup>a</sup>     | 1 <sup>a</sup> | 2 <sup>a</sup> | 3 <sup>a</sup> | 4 <sup>a</sup> | 1 <sup>a</sup> | 2 <sup>a</sup> |  |
| Unidades de Trabajo | 1              | 1              | 1              | 10             | 10              | 11             | 11             | 11             | 2              | 2              | 3              | 4              | 5               | 5              | 6                  | 6              | 7                  | 7              | 8              | 8              | 9              | 9              |                |  |
| RRAA                | 1              | 1              | 1              | 6              | 6               | 6              | 6              | 6              | 1              | 1              | 1              | 1              | 2               | 2              | 3                  | 3              | 4                  | 4              | 5              | 5              | 5              | 5              |                |  |
| CCE                 | 1a.            |                | 6 a y b        |                | 6c, d, e, f y g |                |                | 1b, c, d y e.  |                | 1f y g         |                | 1h             | 2a, b, c, d y e |                | 3a, b, c, d, e y f |                | 4a, b, c, d, e y f |                | 5a, b, f y g   |                | 5c, d y e      |                |                |  |

## Características del grupo de clase

La clase está formada por un grupo de 10 personas. Dos de ellos tienen módulos pendientes del curso anterior. El nivel del alumnado en relación con la materia del módulo es medio, y bastante homogéneo según indica la prueba de evaluación inicial, las presentaciones del alumnado y las primeras charlas en clase.

No obstante, hay ciertas diferencias tanto en conocimientos como en experiencias previas sobre contenidos o materias previamente estudiadas o trabajadas relacionadas de algún modo con el objeto del módulo, así como algunas diferencias de percepción de los propios conocimientos por parte del alumnado.

## Metodología: Principios Generales

En lo que se refiere a metodología educativa, se puede decir que se utilizará una estrategia **multimetodológica**, pues las fórmulas de enseñanza-aprendizaje adoptadas no se centrarán en exclusiva en un solo método.

Pero si debemos definir una estrategia en concreto, podríamos hablar de una apoyada en tres de los aspectos fundamentales de la normativa de aplicación al módulo:

- Los Resultados de Aprendizaje.
- Los Criterios de Evaluación.
- Los Contenidos.

Esta estrategia, que puede apreciarse claramente en las tablas de desarrollo de las Unidades de Trabajo expuestas con anterioridad, nos conduce a la adopción de fórmulas recogidas en distintas metodologías.

De todas ellas, la fundamental sería:

- **Aprendizaje basado en Competencias:** la elección de los aspectos citados de la normativa (Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación y Contenidos) nos garantiza la adopción de este método, pues está claro que todos ellos están basados en aquellas por los propios organismos educativos redactores de la ley.

De entre las demás, destacarían:

- **Aprendizaje basado en Proyectos (ABP o PBL):** tradicionalmente, las enseñanzas de Formación Profesional se han apoyado en esta metodología, pues es la que mejor se adapta tanto al nivel educativo, como a la naturaleza de la materia de estudio y a la mayor parte del alumnado.
- **Aprendizaje Cooperativo:** se intentará que el alumnado pueda compartir entre sí cualquier aspecto interesante de su formación, ya sean conocimientos, experiencias, herramientas, etc, convirtiéndose en agente activo de su propio aprendizaje y del del resto del grupo.
- **Aprendizaje híbrido (blended learning):** se utilizarán siempre que sea posible, recursos de la formación a distancia basados en las TIC para aprovechar su potencial. De este modo, se podrán aplicar a las clases presenciales, y permitirán virtualizar en parte la formación para hacerla accesible al alumnado fuera del tiempo o el espacio de esas clases.

No obstante, esto no impedirá que pueda recurrirse a otras formas de trabajo, como **clases magistrales teóricas o prácticas cuando sea necesario o conveniente**.

En definitiva, cualquier metodología tiene aspectos más o menos favorables, por lo que pensamos que de todas ellas habrá que buscar lo positivo para aprovecharlo.

Por último, tal y como indica la normativa en sus orientaciones pedagógicas:

*“...para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de gestión de la producción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos<sup>7</sup>, de diferentes tipos, tales como teatro, danza, ópera, conciertos al aire libre, mítines y presentaciones de productos, entre otros, que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:*

- *Gestión de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción.*
- *Administración económica, contable y fiscal de un proyecto de audiovisual y de espectáculo.*

---

<sup>7</sup>Se supone que por errata no se mencionan los proyectos audiovisuales que, no obstante, también están cubiertos por este módulo tal y como se indica en el nombre del módulo y en el resto de la normativa que se refiere a él.

- *Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.*”

## Recursos Didácticos

Para la aplicación de esta metodología se podrá hacer uso de todo tipo de materiales a nuestra disposición en el aula y el centro educativo: presentaciones, vídeos, textos, pizarra, cañón de proyección, libros, revistas, ordenadores y todo aquel material didáctico que pueda servir de ayuda para el mejor desarrollo de las clases. Todo contenido y explicación tendrá apoyo en alguno o todos los medios y recursos complementarios citados.

Tendrá un papel especialmente relevante el uso de las Nuevas Tecnologías para intentar mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, para favorecer el aprendizaje cooperativo, el trabajo en equipo y unas comunicaciones más eficaces y dado que se dispone en el aula de equipos informáticos y conexión a Internet, se aprovecharán las herramientas para el trabajo compartido de Google (Drive, Docs, Sheets...), así como las posibilidades que ofrece la plataforma educativa “Moodle” para su uso en la formación presencial a través de algunas de sus herramientas:

- Enlaces para la publicación de contenidos.
- Talleres, para la realización de algunas actividades y su coevaluación.
- Foros, para permitir y registrar el debate en grupo sobre temas publicados en ellos.
- Wikis, para la elaboración de materiales de trabajo tanto de forma individual como en grupo.
- Tareas, para la entrega de documentos por parte del alumnado susceptibles de ser evaluados por el profesor.
- Cuestionarios, para la realización de pruebas de asimilación de contenidos.
- Encuestas, para la coevaluación de trabajos o presentaciones expuestos en clase.

Aparte de esto, se creará una sede web en GoogleSites como espacio de la clase, en donde se enlazará documentación sobre los contenidos, las actividades del módulo, y cualquier información que pueda ser interesante para el alumnado:

<https://sites.google.com/view/pae-colomina>

## Evaluación

Para la Evaluación tomaremos como **punto de partida** la Orden de 29 de septiembre de 2010, la cual regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

*“La Evaluación es continua y, en la modalidad presencial, la asistencia a clase será regular y obligatoria, participando el alumno en todas las actividades programadas, y siendo evaluado de acuerdo con los resultados del aprendizaje que cada módulo tenga estipulado en su correspondiente programación.”*

De conformidad con dicha Orden, **“el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, de los cuales será informado, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes”** (punto 2 del Artículo 3).

Para favorecer la objetividad a la que alude la Orden, en el proceso de Evaluación jugarán un papel fundamental estrategias que puedan garantizarla, y que se concretan en:

- **Pruebas de Contenidos (Pruebas, en las tablas de Unidades de Trabajo):** Cuestionarios tipo test, que garantizan la ecuanimidad de la evaluación. Cada prueba teórica se podrá realizar mediante varios tipos de cuestionario:
  - **Cuestionario tipo test simple.**
  - **Cuestionario tipo test con indicación de certeza por parte del alumnado (CBM, de “Certainty Based Marking”).**
  - Los resultados de ambas pruebas serán ponderados por el profesor para todo el grupo. De este modo se pretenden corregir posibles defectos propios de este tipo de pruebas por su naturaleza o su elaboración y se dispone de un mecanismo de ajuste de su dificultad y adaptación al nivel de la clase.
  - **Talleres coevaluados** tanto por el alumnado como por el profesor. Ambas evaluaciones serán ponderadas

según criterio del profesor.

- La realización de estos cuestionarios y talleres se apoyará en la plataforma Moodle. En caso de no estar esta disponible por cualquier circunstancia se podrá realizar una prueba teórica de cualquier otro tipo (test, preguntas cortas, de desarrollo...) que será evaluada por el profesor.
- **Pruebas prácticas (Prácticas, en las tablas de Unidades de Trabajo):** Para la evaluación de las tareas prácticas, se utilizarán las siguientes fórmulas:
  - **Coevaluación**, que permite la participación del grupo de clase en la evaluación de los trabajos de cada uno de sus miembros para paliar o evitar en la medida de lo posible una intervención subjetiva (consciente o inconsciente) por parte del profesor.  
Con objeto de evitar la posible subjetividad también por parte del alumnado, el profesor observará la aparición de posibles arbitrariedades en sus valoraciones comparándolas con los resultados generales para así poder tomar las medidas oportunas para contrarrestarlas. Estas medidas podrán consistir, por ejemplo, en:
    - Evaluación, por parte del profesor, de la participación de cada miembro del grupo en el proceso de coevaluación, mediante la detección de la desviación entre la nota otorgada por cada alumno/a y el resultado final de la ponderación. De este modo se podrán asignar distintas puntuaciones a diferentes grados de desviación. Esta calificación podrá también ser utilizada para el cálculo de las calificaciones del alumnado como actividad de clase.
    - Anulación de dichas calificaciones arbitrarias.
  - **Rúbricas**, que permiten la evaluación de competencias concretas según niveles de desempeño. Las rúbricas podrán ser utilizadas tanto por el alumnado como por el profesor para sus respectivas valoraciones y servirán para detectar desviaciones en la valoración o la aplicación de criterios improcedentes, en el caso de la evaluación, y para que el alumnado pueda detectar sus fortalezas y debilidades en relación con los resultados de sus actividades. Las rúbricas utilizadas podrán ser de tipo abierto, sin especificación concreta de los niveles de desempeño a calificar.
- **Actividad en clase (Dedicación diaria, en las tablas de Unidades de Trabajo)**, con objeto de valorar la implicación del alumnado en la dinámica de las clases y el desarrollo de su aprendizaje. Algunas de estas actividades podrían ser:
  - Elaboración de preguntas de cuestionario a partir de los contenidos para promover su estudio y análisis.
  - Cuestionarios de entrenamiento a partir de las preguntas elaboradas por el alumnado mediante cuestionarios, wiki, foros, etc...
  - Elaboración de materiales de estudio de las Unidades de Trabajo.
  - Tareas prácticas breves para entrenar técnicas a aplicar en las Prácticas del alumnado.

Las actividades planteadas en este listado constituyen ejemplos que podrán ser utilizados o no, del mismo modo que se podrán incorporar otras que no aparezcan en él según se observe la conveniencia de utilizarlas.

Aparte de todo ello, el profesor tomará notas periódicamente sobre el trabajo del alumnado en las sesiones de clase que pasarán a formar parte de este apartado de calificaciones.

Para las prácticas o actividades grupales se podrán diseñar fórmulas de evaluación orientadas a valorar la participación de cada uno de los miembros del grupo en su realización. Para ello, se intentará también promover la participación activa del alumnado en ese proceso de evaluación si bien en este caso, al tratarse de calificaciones de pruebas más frecuentes, en caso de no disponer de tiempo, podrán ser realizadas por el profesor.

Se considera que estas estrategias contribuyen a definir las características de la evaluación en los siguientes términos:

- **Evaluación continua:** pues se realizan a lo largo de todo el curso y permiten un seguimiento continuado del proceso de aprendizaje. Para el alumnado que no supere las pruebas de Contenidos o Prácticas en su momento, el profesor podrá plantear actividades de recuperación adaptadas a cada caso. Este proceso de recuperación no deberá interferir en el avance del desarrollo de las clases para la totalidad del grupo, por lo que serán establecidas para el periodo de recuperación una vez finalizado el de evaluación continua. Las Actividades de clase no podrán ser recuperadas, pues su naturaleza es la valoración de un trabajo diario y continuo. En el caso de alumnado que no haya podido participar en esas actividades por razones justificadas, la calificación se establecerá de manera neutral para que no afecte al resto de calificaciones.
- **Evaluación formativa:** pues favorecen que el alumnado pueda hacer un seguimiento de su propio progreso y detectar

sus deficiencias:

- El empleo de rúbricas le permite detectar las fortalezas y debilidades de sus trabajos para ayudarle a corregirlos potenciando unas y corrigiendo otras.
  - La coevaluación le aporta un nuevo enfoque sobre su trabajo, al enfrentarle a la comparación con los del resto del grupo, de los que puede aprender, enriqueciendo su experiencia con la de sus compañeros/as.
  - El uso de los cuestionarios de Moodle le permite conocer sus resultados y revisarlos inmediatamente después de finalizarlos, pudiendo apreciar si sus respuestas son o no correctas, para así poder detectar deficiencias en sus conocimientos y corregirlas.
  - **Evaluación sumativa:** pues todas las calificaciones obtenidas contribuyen a la obtención de la calificación final.
- Los niveles de ponderación de los distintos instrumentos de evaluación, serán los siguientes:

- **Pruebas (de contenidos conceptuales o procedimentales, test, pregunta corta, de desarrollo, etc...):** 35% de la nota final.
  - **Tareas prácticas (de aplicación de los contenidos y asociadas a la competencia):** 35% de la nota final.
  - **Actividades (trabajos, exposiciones, actividad en clase, y otras tareas no asociadas directamente a la competencia):** 30% de la nota final.
- Para proceder al cálculo de la nota final mediante la ponderación de todas las calificaciones, el alumnado deberá superar con calificación positiva (igual o superior a 5) cada una de las tres partes. En caso contrario, la calificación trimestral (de evaluación) o final será, como máximo, de 4.
- Aparte de esto, en las [tablas de desarrollo de las Unidades de Trabajo](#) se indican los porcentajes de ponderación de cada criterio de evaluación, así como los de cada prueba para el cálculo de las calificaciones de esas Unidades.

El alumnado que, **habiendo superado holgadamente de forma positiva y en primera instancia todas las pruebas teóricas y prácticas**, desee mejorar su calificación podrá hacerlo según indicaciones del profesorado en el periodo posterior al de evaluación continua.

Aparte de haberse tenido en cuenta las competencias profesionales, los objetivos, los resultados de aprendizaje, sus criterios de evaluación y los contenidos oficiales para el diseño de las unidades de trabajo, los diseños tanto de la metodología como de la evaluación están orientados a fomentar las competencias personales y sociales expuestas en la normativa del módulo. En base a ellas, podemos definir unas actitudes deseables en el alumnado que serán consideradas en el proceso de evaluación, sobre todo, de las Actividades o Tareas. Estas actitudes se concretan en:

- Interés por el trabajo que se realiza y atención a los contenidos.
- Responsabilidad y diligencia.
- Participación en las actividades propuestas.
- Organización del trabajo.
- Presentación de los trabajos e informes en tiempo y forma adecuados.
- Colaboración en el trabajo en equipo.
- Tolerancia y respeto a las opiniones de los demás.
- Actitud abierta y receptiva a nuevas estrategias de aprendizaje orientadas al fomento de capacidades y habilidades para el auto-aprendizaje.
- Actitud abierta y receptiva a las nuevas posibilidades laborales, nuevas formas de trabajo y evolución de las estrategias, técnicas y recursos que pudieran aparecer en el sector profesional.

Se considera que la adaptación al perfil que conforman estas actitudes, sugeridas por las indicaciones de la normativa, contribuyen a procurar una formación idónea de cara tanto a la inserción laboral o profesional del alumnado, como a un mejor aprovechamiento de posteriores etapas formativas o nuevas oportunidades de aprendizaje.

## Atención al alumnado con necesidades específicas

Como se ha comentado en el apartado dedicado a la metodología, esta ha sido diseñada con el propósito de permitir su escalabilidad para adaptarse a distintos ritmos e incluso estilos de aprendizaje en el alumnado.

Además, el uso de recursos apoyados en las nuevas tecnologías, gracias a su accesibilidad, facilita en gran medida la atención a alumnado con ciertos tipos de discapacidad.

En los contenidos de cada Unidad de Trabajo se procurará incluir información sobre la relevancia de sus partes, indicando con

claridad cuáles de ellas son imprescindibles para la superación de las pruebas y cuáles se ofrecen o enlazan como ampliación para alumnado interesado en completar su formación.

## Actividades Complementarias y Extraescolares

La breve duración del curso escolar y la densidad y extensión del currículum complica la integración en la dinámica de las clases de actividades complementarias o extraescolares. No obstante, en el arranque de este curso se plantea la posibilidad de tomar en consideración la organización de algunas actividades a concretar más adelante en los ámbitos que se exponen a continuación:

- A lo largo del curso se intentará organizar visitas a espacios o eventos que pudieran considerarse interesantes como, por ejemplo:
  - Espacios escénicos, como los Auditorios de Almería, Roquetas, Paraninfo de la Universidad de Almería, Teatros Cervantes o Apolo.
  - Exposiciones, presentaciones o eventos de interés, como las del Centro Andaluz de la Fotografía.
  - Ensayos, actuaciones o cualquier tipo de evento que el profesorado pudiera considerar de interés por su relación con la materia de este u otros módulos del Ciclo Formativo.
- Asimismo, cabe la posibilidad de contar con visitas, presenciales o virtuales, de personas que pudieran aportar algo interesante al alumnado en relación con sus materias de estudio.
- Antes de la entrega de esta programación se ha realizado una visita a la inauguración y la visita guiada de la exposición del fotógrafo Thomas Kellner, a la inauguración de la de Ricardo Martín y a la proyección de cortometrajes del Festival de Animación Contemporánea de Ciudad de Méjico “Animasivo” en el Centro Andaluz de la Fotografía.

## Interdisciplinariedad

Como es habitual, la prioridad fundamental en este sentido es lo que aconseja la normativa cuando indica que:

*“Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anterior-mente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con el módulo de **Planificación de proyectos de espectáculos y eventos**, del presente ciclo.”*

De todos modos, esto no es obstáculo para que a lo largo del curso se pueda incluir en este apartado cualquier propuesta tanto con otros módulos del mismo Ciclo, la misma familia, otros grupos y cursos de nuestro centro e incluso de otros centros.

## Bibliografía

Los recursos bibliográficos que se utilizarán son los siguientes:

LUGILDE RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL: *“Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos”*. Editorial Altaria, 2017

**Materiales de apoyo:** El profesorado ofrecerá todo tipo de material de apoyo en diferentes soportes (fotocopias, archivos colgados en el Aula Virtual, páginas web, vídeo educativos,...) que no se citan en esta programación por conformar un listado demasiado extenso. No obstante, en el material que se ponga a disposición del alumnado siempre se citará la fuente con objeto de que este pueda ampliar información o constatar su procedencia si así lo desea.

**Otros materiales que ofrecen propuestas prácticas al alumnado:** En este apartado tienen cabida los trabajos de alumnos y alumnas de cursos anteriores o de otros cursos para ejemplificar las propuestas didácticas a desarrollar por el alumnado.

# Anexo de programación de Horas de Libre Configuración adscritas al módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos

|   |    |
|---|----|
| Horas totales de libre configuración  | 63 |
| Horas semanales de libre configuración  | 3  |
| Horas <b>totales adscritas</b> al módulo de <b>Administración y Promoción de Ausiovisuales y Espectáculos</b> | 63 |
| Horas <b>semanales</b> adscritas al módulo de <b>AVV</b>  | 3  |

Profesor: José Luis Colomina Figueredo

## Introducción

Esta programación se adscribe a la autonomía pedagógica y organizativa que propone la ORDEN de 29 de Abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (BOJA nº 91 de 13/05/2013). Así, pretende adaptar una serie de contenidos a las características más innovadoras del sector además de sumarse al proyecto educativo bilingüe del IES Albaida.

Como detalla la legislación al objeto de estas horas, determinado por la familia profesional de Imagen y Sonido, pueden dedicarse a actividades dirigidas a:

- Favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título:
  - “La competencia general de este título consiste en planificar, organizar, supervisar y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.”
- Implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar la formación en relación con los idiomas.

Dentro de las posibilidades de configuración de las horas de libre disposición para el CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos y considerando su carácter de bilingüe en el caso que nos ocupa, este módulo se organizará de la manera siguiente:

- Quedarán adscritas en su generalidad al título, y a efectos de matriculación y evaluación al módulo profesional de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Las Horas de Libre Configuración estarán dirigidas a fomentar la formación en relación con el idioma inglés.
- Para ello, se utilizarán como objeto de estudio en modalidad bilingüe materias del módulo de adscripción con vistas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título.
- De esas materias, se seleccionarán preferentemente las relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## Justificación

Después de que el curso pasado las Horas de Libre Configuración fueran asignadas a profesorado de inglés y se dedicaran a esta materia con cierta independencia de la competencia general del Ciclo, con objeto de experimentar otras fórmulas, en esta ocasión, manteniendo la finalidad de fomento del bilingüismo, se intentará alcanzarla estableciendo como referencia para el trabajo con el idioma inglés algunas áreas de contenidos del módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos que pueden ayudar a mejorar el proceso de adquisición de la competencia general del título. En concreto, las

áreas más relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con lo que, de este modo, a pesar de centrarnos en la mejora del idioma inglés por el carácter bilingüe del Ciclo, se podrían cubrir los tres objetivos fundamentales de estas Horas de Libre Configuración citadas en el apartado de Introducción de este anexo.

## Competencias profesionales, personales y sociales

De entre las competencias establecidas para el título, las más relacionadas con el módulo de libre configuración en su adscripción al módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos serían:

- d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.
- e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.
- f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
- h) Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.
- i) Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.
- k) Controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o el evento, sea en local estable, en recinto exterior acotado o en gira, con criterio de optimización de recursos y manteniendo la fidelidad al criterio artístico o comunicativo predeterminado en el proyecto.
- l) Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.
- m) Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.
- n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

Y de entre todas estas, se intentará prestar mayor atención a la última, más vinculada a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## Objetivos

Los objetivos generales de las Horas de Libre Configuración adscritas al módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos.

- d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
- e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

- h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
- i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
- k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.
- l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.
- m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.
- n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

Al igual que en el caso del apartado anterior, se intentará prestar algo más de atención al último de los objetivos, por las razones ya citadas.

## Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Atendiendo a todo lo expuesto con anterioridad, se listan a continuación los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación en los que basar la práctica docente para las Horas de Libre Configuración. Se marcan en color gris más claro los criterios de evaluación menos relevantes en este caso.

- **RA-4.-** Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector.
  - CE-4.a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.
  - CE-4.b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.
  - CE-4.c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos.
  - CE-4.d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.
  - CE-4.e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.
  - CE-4.f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.
- **RA-6.-** Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.

- CE-6.a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.
- CE-6.b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado.
- CE-6.c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña.
- CE-6.d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.
- CE-6.e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.
- CE-6.f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo.
- CE-6.g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.

## Contenidos

Se incluyen los contenidos del módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos que serán tratados en las HHLC. Los contenidos atenuados en color gris tendrán menos relevancia.

- **Bloque 4.- Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo:**
  - 4.1.- La gestión económica, financiera y fiscal. Definición de conceptos, alcance y limitaciones.
    - 4.1.1. Obligaciones fiscales. Calendario Fiscal. IRPF. IVA. Impuesto sobre sociedades.
    - 4.1.2. Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos. Porcentajes de derechos de autor, de sala, de elenco, entre otros.
    - 4.1.3. Los instrumentos de planificación económico-financiera. Planificación a corto, a medio y a largo plazo. Estimaciones del coste de proyectos y punto de equilibrio. Técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Decisiones de predictibilidad y dimensión y Proyecciones, control de variables y escenario probable. El presupuesto.
    - 4.1.4. Operaciones de caja y con entidades bancarias. Pagos y cobros al contado, a plazos. Adelantos y anticipos. Descuentos e intereses. Productos bancarios. Préstamos, plazos y coste. Cuentas corrientes, de crédito, domiciliaciones y transferencias.
    - 4.1.5. Las herramientas de información económico-financiera. El balance de la producción. La cuenta de resultados. Memoria económica.
  - 4.2.- Programas informáticos de gestión económica.
- **Bloque 6.- Elaboración de planes promocionales para proyectos audiovisuales y de espectáculos:**
  - 6.1.- Características propias del producto audiovisual o de espectáculos. Retorno de la inversión.
  - 6.2.- Mercado audiovisual y de espectáculos. segmentación y tipos de mercados. Criterios para la selección de mercados.
    - 6.2.1. Planificación del producto. Política de precios. Sistemas de distribución.
  - 6.3.- El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos. Partes, elementos y objetivos. El triángulo estratégico. Sistemas de información de marketing,
    - 6.3.1. Políticas de marketing o marketing mix. Estrategias de producto, precio, promoción, distribución. Análisis DAFO.
    - 6.3.2. Campañas publicitarias. fases y aplicación.
    - 6.3.3. El plan de medios, criterios de selección. Toma de decisiones. Marketing directo. Medios impresos y no impresos.
  - 6.4.- Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing. Marketing Audit. Auditoría de entorno, de estrategia, de organización, de sistemas, de productividad, de funciones.
  - 6.5.- Técnicas de relaciones públicas.

# Unidades Didácticas

Dado que la parte de contenidos que se tratarán del Resultado de aprendizaje 4 es muy reducida, no consideramos necesario desarrollarla en una Unidad de Trabajo, pues además será una materia trabajada a lo largo de todo el curso, mediante el uso de herramientas de ofimática aplicadas a las prácticas de otras materias.

Sí creo oportuno incorporar aquí las Unidades de Trabajo a partir del Resultado de Aprendizaje 6 según su distribución para el módulo de adscripción, y unas observaciones sobre su tratamiento en las HHLC.

## UT-10.- Promoción de proyectos audiovisuales y espectáculos I

| Referencia normativa  |  | Concreción en Unidad de Trabajo 10              |         |   |           | Trabajar  |              |
|---|--|---|---------|---|-----------|---|--------------|
| RA-6.- Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.                            |  | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |              |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.   |  | <b>Estudiar</b>                                 | Pruebas | <b>Practicar</b>  | Prácticas | <b>30%</b>                                      | <b>Total</b> |
| <b>Criterios de Evaluación</b>  | <b>Contenidos</b>  | <b>35%</b>                                      | % (%)   | <b>35%</b>  | % (%)     | % (%)   | % (%)        |
| CE-6.a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6.1.- Características propias del producto audiovisual o de espectáculos. Retorno de la inversión.</li> <li>• 6.2.- Mercado audiovisual y de espectáculos. segmentación y tipos de mercados. Criterios para la selección de mercados.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.2.1. Planificación del producto. Política de precios. Sistemas de distribución.</li> </ul> </li> <li>• 6.4.- Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing. Marketing Audit. Auditoría de entorno, de estrategia, de organización, de sistemas, de productividad, de funciones.</li> <li>• 6.3.- El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos. Partes, elementos y objetivos. El triángulo estratégico. Sistemas de información de marketing.</li> </ul> | 35  |         | Elaborar el briefing para un producto audiovisual o espectáculo incluyendo: | 5         | 15  | 55           |
| CE-6.b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado. |  |   |         | -Valores, público objetivo, punto de partida e hitos comunicativos.         | 30        | 15  | 45           |

## UT-11.- Promoción de proyectos audiovisuales y espectáculos II

| Referencia normativa   |   | Concreción en Unidad de Trabajo 11              |         |   |           | Trabajar  |       |
|--|---|---|---------|---|-----------|---|-------|
| RA-6.- Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.                                     |   | <b>Actividades / Instrumentos de Evaluación</b> |         |   |           | Dedicación diaria a cada criterio de evaluación |       |
| AA de Enseñanza-Aprendizaje: Planificación de la explotación comercial y promoción del producto audiovisual o de espectáculo.  |   | Estudiar  | Pruebas | Practicar   | Prácticas | 30%   | Total |
| Criterios de Evaluación  | Contenidos  | 35%   | % (%)   | 35%   | % (%)     | % (%)   | % (%) |
| CE-6.c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña. | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.3.1.1 Políticas de marketing o marketing mix. Estrategias de producto, precio, promoción, distribución. Análisis DAFO.</li> <li>○ 6.3.2.1 Campañas publicitarias. fases y aplicación.</li> <li>○ 6.3.3.1 El plan de medios, criterios de selección. Toma de decisiones. Marketing directo. Medios impresos y no impresos.</li> <li>● 6.5.- Técnicas de relaciones públicas.</li> </ul> | 35  |         | Elaborar el plan estratégico para la promoción de un producto audiovisual concretando en el plan táctico: | 3         | 6   | 44    |
| CE-6.d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.              |   |   |         | -El plan de marketing.  | 8         | 6   | 14    |
| CE-6.e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.      |   |   |         | -El plan de información a medios.   | 8         | 6   | 14    |
| CE-6.f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo. |   |   |         | -El plan de relaciones públicas.  | 8         | 6   | 14    |
| CE-6.g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.  |   |   |         | -Y el coste de todo ello. Finalmente, evaluar el plan estratégico en todos sus aspectos.                  | 8         | 6   | 14    |

Tanto en el caso de ambas unidades de trabajo como en la parte de los contenidos del Resultado de Aprendizaje 4, todo ello del módulo de Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos, el tratamiento que se hará en las HHLC será complementario del realizado en el horario del módulo de adscripción, pero desde un enfoque bilingüe, mediante búsquedas de documentación en inglés, ejercicios de traducciones del inglés al español, de elaboración de glosarios, redacción de documentación en inglés con presentación en ese idioma, así como cualquier otra actividad que pueda adaptarse a nuestro caso.

## Temporalización

Las horas de Libre Configuración adscritas al módulo de Animación Visual en Vivo se impartirán en sesiones semanales de 3 horas como complemento horario del módulo al que están adscritas. Los contenidos asignados antes indicados se irán desarrollando a lo largo de todo el curso, por lo que se ha adelantado al primer trimestre el estudio de las dos últimas Unidades de Trabajo del curso que, en el momento de entrega de esta programación, están a punto de darse por finalizadas en el horario del módulo de Administración y Promoción con objeto de empezar a trabajar sobre ellas y realizar ejercicios prácticos de aplicación en el horario de Libre Configuración. Mientras tanto, en este horario se está realizando como proyecto grupal la producción de una Orla del grupo de clase cuyas tareas de preproducción y producción están también prácticamente finalizadas.

## Metodología

La metodología a utilizar pretende ser la misma que la utilizada en el módulo de Administración y Promoción con objeto de que, aunque el alumnado sea consciente de que se encuentra en módulos diferentes, no perciba inconsistencias o diferencias que pueda ocasionarle molestias o plantearle dificultades añadidas.

## Recursos

Al igual que en el apartado anterior, los recursos serán los mismos y, de hecho, es posible que tanto en uno u otro módulo (Administración y Promoción u Horas de Libre Configuración) se utilicen materiales comunes o del otro módulo.

## Evaluación

La Evaluación se realizará de la misma forma que en el módulo adscrito, pero se advertirá al alumnado antes del planteamiento o inicio de cualquier práctica si esta pertenecerá a uno u otro módulo. Las calificaciones, como establece la normativa, pasarán a formar parte del módulo de adscripción. Estas calificación serán siempre de las categorías de Prácticas y Actividades, por lo que se incorporarán a las calificaciones del módulo de Administración y Promoción con una ponderación del 35% y 30% respectivamente. No se realizarán en HHLC pruebas de conocimientos de contenidos conceptuales para evitar dificultades al alumnado con un nivel inferior en inglés. Lo dicho sobre la evaluación es aplicable también en el caso de la recuperación.

## Otros aspectos

Por último, en lo que se refiere al resto de aspectos de la programación de este módulo que son los de:

- Atención al alumnado con necesidades específicas.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Interdisciplinariedad.
- Bibliografía.

... por lo expuesto en los apartados anteriores, se remite a los apartados correspondientes en la programación del módulo de adscripción en este mismo documento, en las páginas 30 y 31.